

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2.195 /

RETIRO, 09 de Agosto de 2011.

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15 de Diciembre del 2010, que Aprueba el cálculo de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 2.- Convocatoria del Intendente de la Región del Maule, Alcalde de la ilustre Municipalidad de Maule y Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades Región del Maule al “Primer Congreso de Autoridades Locales de Oferta Pública Gubernamental Regional”, a realizarse en la ciudad de Iloca, los días Jueves 11, Viernes 12 y Sábado 13 de Agosto de 2011.
- 3.- El acuerdo adoptado por el Concejo en sesión Ordinaria 97° del día Jueves 28 de Julio del 2011.
- 4.- Decreto Exento N°2071 de fecha 28 de Julio del 2011, que autoriza, paga y pone fondos a disposición de los concejales que participaran en “Primer Congreso de Autoridades Locales de Oferta Pública Gubernamental Regional”, a realizarse en la ciudad de Iloca, los días Jueves 11, Viernes 12 y Sábado 13 de Agosto de 2011.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Carta S/N de fecha 08 de Agosto del 2011, del Sr. Concejales Don Miguel Contreras Majulez que desiste de asistir por trámites personales impostergables al “Primer Congreso de Autoridades Locales de Oferta Pública Gubernamental Regional”.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO:

- 1.- **MODIFIQUESE**, el Decreto Exento N°2.071 de fecha 28 de Julio del 2011, que ratifica acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 97° Ord. de fecha 28 de Julio del 2011, según se precisa:

1-1:

DONDE DICE: Autorícese la participación de los Concejales Sr. Rafael Ramírez Parra; Sr. Ignacio Luna Vallejos; Srta. Viviana Landaeta Parra y Sr. Concejales Sr. Miguel Contreras Majulez a “Primer Congreso de Autoridades Locales de Oferta Pública Gubernamental Regional”.

DEBE DECIR: Autorícese la participación de los Concejales Sr. Rafael Ramírez Parra; Sr. Ignacio Luna Vallejos y Srta. Viviana Landaeta Parra a “Primer Congreso de Autoridades Locales de Oferta Pública Gubernamental Regional”.

**DECRETO EXENTO N° 2.195 /
RETIRO, 09 DE AGOSTO DE 2011**

1-2:

DONDE DICE: Paguese, el monto total de \$ 280.000.- (Doscientos ochenta mil pesos) por concepto del derecho de inscripción al citado Congreso.

DEBE DECIR: Paguese, el monto total de \$ 210.000.- (Doscientos diez mil pesos) por concepto del derecho de inscripción al citado Congreso.

1-3:

DONCE DICE: la cantidad de \$98.924.- (Noventa y ocho mil novecientos veinticuatro pesos), por concepto de alimentación y alojamiento con cargo a la cuenta presupuestaria 21°;004°;003°;002° denominada "Gastos por comisión y representación del Municipio", los Concejales Sr. Rafael Ramírez Parra; Sr. Ignacio Luna Vallejos; Srta. Viviana Landaeta Parra y Sr. Concejal Sr. Miguel Contreras Majulez.

DEBE DECIR: la cantidad de \$98.924.- (Noventa y ocho mil novecientos veinticuatro pesos) por concepto de alimentación y alojamiento con cargo a la cuenta presupuestaria 21°;004°;003°;002° denominada "Gastos por comisión y representación del Municipio" los Concejales Sr. Rafael Ramírez Parra; Sr. Ignacio Luna Vallejos y Srta. Viviana Landaeta Parra.

1-4:

DONDE DICE: Póngase, a disposición de los concejales Sr. Rafael Ramírez Parra; Sr. Ignacio Luna Vallejos; Srta. Viviana Landaeta Parra y Sr. Concejal Sr. Miguel Contreras Majulez, la cantidad de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos).

DEBE DECIR: Póngase, a disposición de los concejales Sr. Rafael Ramírez Parra; Sr. Ignacio Luna Vallejos y Srta. Viviana Landaeta Parra, la cantidad de \$50.000.- (Cincuenta mil pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECPLAN



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

PCC/CGG/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- ❖ Secretaria Municipal
- ❖ Depto. Administración y Finanzas (Adj. Fotocopia Convocatoria)
- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Control Interno
- ❖ c.i Concejal participante (4)
- ❖ Diario Mural
- ❖ Archivo recuento acuerdo SECMUN- Concejo